

**Colegio Nuestra Sra. De Loreto.**

**Las Condes.**

**Sres. Padres y Apoderados.**

Junto con saludarles, recordamos algunos aspectos muy importantes a considerar respecto al uniforme escolar y la presentación personal de nuestros alumnos para el presente año.

Primero, el uso de polera es obligatorio para todos los alumnos desde primero básico a cuarto medio. El uso de la camisa, blusa y corbata, estará restringido exclusivamente al primer día de clases, ceremonias oficiales del colegio, visitas u otras actividades, las que se darán a conocer anticipadamente en el transcurso del año. El uso de camiseta bajo la polera, blusa o camisa, es de color exclusivamente blanco.

Segundo, las faldas de las niñas y los pantalones de los niños, deben estar a la medida, con las bastas bien hechas. En el caso de los varones, el pantalón escolar debe ser de la talla, de tal forma que este pueda ser usado a la cintura y con cinturón color gris o negro y sin adornos. En el caso de las alumnas, está autorizado el uso de pantalón gris de tela en periodo de invierno. Este debe ser a la medida, y con basta. Las fechas se darán a conocer oportunamente

Tercer, el uso de la chaqueta, polar y chaleco del colegio están permitidos todo el año. En cada uno de ellos debe estar la insignia del colegio. Por otra parte, el uso de Montgomery azul marino en las niñas, está autorizado exclusivamente en periodo de invierno. Finalmente en relación al uso de parka, esta prenda está autorizada para el periodo de invierno y debe ser exclusivamente de color azul marino y sin adornos.

Cuarto, los calcetines de los varones deben ser azul o gris y las calcetas de las niñas, deben ser de color gris. El uso de pantis en las niñas, está autorizado para el periodo de invierno, y éstas deben ser de color gris. Los accesorios de abrigo extraordinarios para el periodo de invierno como guantes, cuellos polar y bufandas, deben ser obligatoriamente de color azul marino, gris o negro.

Quinto, en relación al calzado escolar, este debe ser de cuero, con planta de goma y debe cumplir con las características de calzado tradicional. En ningún caso se aceptará el uso de zapatillas negras, o calzado sport que simule zapato escolar.

Sexto, el uniforme de educación física es exclusivo de la clase, por lo que no se acepta el uso de estas prendas en otro momento de la jornada, excepto en aquellos casos donde el alumno o alumna esté usando yeso, u otro elemento y este no le permita el uso de su uniforme tradicional. De primero a quinto básico cuando corresponda, buzo, lo podrán usar durante toda la jornada escolar.

Séptimo, en relación al corte de pelo de los varones, este debe ser tradicional clásico escolar. (orejas y frente despejada, no debe tocar el cuello de camisa o polera y debe mantener un volumen de acuerdo a su tipo). En ningún caso se aceptará cortes de fantasía (con sectores más largos, trenzas, cambio de su color natural, etc.) En el caso de las niñas se aconseja usar su pelo tomado con algún elemento de color azul, blanco o negro. Así también, está autorizado el uso de aros exclusivamente en las niñas, y estos deben ser pequeños y deben ir pegados a las orejas. En ningún caso está autorizado el uso de piercings u otro tipo de accesorios, en alumnos y alumnas.

Octavo, en la educación parvulario, el buzo deportivo del colegio, es el uniforme para todo el año. Por otra parte, de pre kínder a cuarto básico, el uso de cotona gris en los varones y el delantal en las niñas es obligatorio.

Finalmente, y con el objeto de cuidar las pertenencias de los alumnos sugerimos enviar todas las prendas de vestir y materiales escolares, debidamente marcados indicando al menos nombre y curso en un lugar visible.

Para su conocimiento y fines, le saluda cordialmente.

La Dirección.